

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **8459** de **17 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0000178

Señor(a)
Essity Hygiene and Health Aktiebolag

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“ARTÍCULO ABSORBENTE CON UNA COMPOSICIÓN DE ACEITE Y UN ESTRATO PROTECTOR DE ACEITE”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/SE2016/050633

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 27 de junio de 2016.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del radicado N° NC2019/0000178 del 10 de enero de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un artículo sanitario con un efecto mejorado de cuidado dérmico que evite que la piel pueda irritarse, enrojecer y encontrarse sensible al tacto.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un artículo sanitario, tal como una toalla femenina sanitaria, un pantiprotector, un pañal o un cojinete para incontinencia, que incluye una lámina superior permeable a líquidos, una lámina posterior, un núcleo absorbente cercado entre la lámina superior y la lámina posterior y un estrato fibroso colocado entre la lámina superior y el núcleo absorbente.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Las reivindicaciones 1, 4 y 5 no son claras porque no se hace referencia a la superficie de lámina superior para relacionar las cantidades de composición de aceite y agente(s) activo(s), las cuales se deben expresar en gramos/m² del área de superficie total de la lámina superior.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 27 de junio de 2016 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 8459 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000178

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO02060502	“Absorbent articles with non-aqueous compositions containing anionic polymers”	08 de agosto de 2002

El D1¹ divulga la inclusión de composiciones no acuosas que contienen polímeros aniónicos en los materiales de revestimiento corporal de artículos absorbentes desechables, tales como pañales, pantalones de entrenamiento, productos para la incontinencia de adultos, calzoncillos, productos para el cuidado femenino, almohadillas de lactancia, vendajes para heridas y artículos similares con capacidad absorbente. (Resumen)

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un artículo sanitario tal como una toalla femenina sanitaria (...)” (Radicado N° NC2019/0000178 del 10 de enero de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Un artículo sanitario tal como una toalla femenina sanitaria, un pantiprotector, un pañal o un cojinete para incontinencia, que comprende:	Un artículo absorbente que comprende: (Reiv. 20)
Una lámina superior permeable a líquidos comprende un revestimiento que comprende: a) una composición de aceite vegetal de al menos 0.3 g/m ² b) agente(s) activo(s) superficial(es): tensoactivo no iónico de 0.3 g/m ² a 2.0 g/m ² . Proporción en peso de aceite y agente(s) activo(s) superficial(es): al menos 1:1	Un revestimiento del lado del cuerpo permeable a los líquidos (22) que define una superficie de revestimiento del cuerpo (Fig.1, Reiv. 20) Emolientes (...) aceites vegetales (...) 0.1 a 3.0 g/m ² (Pág. 6, Líneas 8-25) Polímeros de tipo tensioactivo (Pág. 9, Líneas 18-20), trioleato de sorbitan 5% (Tabla 4, Composición. 16) 0,1 g/m ² a aproximadamente 30 g/m ² . (Pág. 53, Líneas 22-24) Aceite de aguacate 5%, Triolato de sorbitan 5% (Composición 16, tabla. 4).
Una lámina posterior.	(Cubierta externa (20), Fig. 1).
Un núcleo absorbente cercado entre la lámina superior y lámina posterior.	(Cuerpo absorbente (24), Fig. 1).
Un estrato fibroso colocado entre la lámina superior y el núcleo absorbente, de fibras no absorbentes.	Capa de control de sobrentensión (34) ubicada entre el revestimiento del lado del cuerpo (22) y el cuerpo absorbente (24) (Pág. 21, Líneas 21-24), Fig. 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=WO&NR=02060502A2&KC=A2&FT=D&ND=3&date=20020808&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 8459 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000178

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Aceite de aguacate 5%, Triolato de sorbitan 5% (Tabla 4).
- Reivindicación 3: Emolientes (...) aceites vegetales (...) 0.1 a 3.0 g/m² (Pág. 6, Líneas 8-25). Aceite de aguacate 5%, Triolato de sorbitan 5% (Tabla 4).
- Reivindicación 4: Emolientes (...) aceites vegetales (...) 0.1 a 3.0 g/m² (Pág. 6, Líneas 8-25).
- Reivindicación 5: Almohadilla de cuidado femenino (Pág. 13, Líneas 20-32).
- Reivindicación 6: Aceite de almendra de palma hidrogenado, aceite de oliva hidrogenado (Pág. 7, Líneas 32-35).
- Reivindicación 7: Emolientes (...) aceites vegetales (...) 0.1 a 3.0 g/m² (Pág. 6, Líneas 8-25).
- Reivindicación 8: Porcentaje superior a 60% (Fig. 1).
- Reivindicación 9: El revestimiento del lado del cuerpo (22) es generalmente coextensivo con la cubierta externa (20), pero opcionalmente puede cubrir un área que es más grande o pequeña que el área de la cubierta externa (20), según se desee. (Pág. 20, Líneas 26-30).
- Reivindicación 10: Por ejemplo, una banda no tejida compuesta de fibras de polímero hiladas o fundidas por soplado puede tratarse selectivamente con un revestimiento repelente al agua o laminarse con una película de polímero impermeable a los líquidos y permeable al vapor para proporcionar la cubierta exterior (20). (Pág. 23, Líneas 2-5)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO02060502	1-10	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral



Oficio N° **8459** de **17 de julio de 2020**

Ref. Expediente N° NC2019/0000178

1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 8459 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000178

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0000178		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/SE2016/050633		27 de junio de 2016							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
(27/06/2016)							X		
Solicitante									
Essity Hygiene and Health Aktiebolag									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1-10
Palabras clave utilizadas	absorbent sanitary article and vegetable oil
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 13/511, A61F 13/537, A61L 15/34, A61L 15/48

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO00087791	15/11/2000	-	-	A
ISA / EPO	WO02051456	04/07/2002	-	-	A
ISA	WO03065951	18/03/2004	-	-	A
EPO	WO02060502	08/08/2002	1-10	(Reiv. 1; Pág. 6, Líneas 8-25; Pág. 9, Líneas 18-20; Tabla 4, Composición. 16; Fig. 1 Pág. 21, Líneas 21-24; Fig. 2: Pág. 6, Líneas 8-25; Pág. 13, Líneas 20-32; Pág. 7, Líneas 32-35; Pág. 20, Líneas 26-30)	X
	WO0234305	02/05/2002	-	-	A
Patbase	DE102007037235A1	12/02/2009	-	-	A
	DE102009055688A1	09/06/2011	-	-	A
Orbit	EP3149050	02/06/2015	-	-	A
	EP1089696	29/06/1998	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					

Oficio N° 8459 de 17 de julio de 2020

Ref. Expediente N° NC2019/0000178

“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (28/05/2020)	
Examinador: Diego Eliseo Cardenas Alarcon	